

Río Gallegos, 25 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.031/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 801/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, se nominó al Ing. Rubén Alberto GROBA (C.U.I.L. N° 20-17281397-7) quien cumple con la Condición c1 establecida en la Resolución N° 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Concurso cerrado,

QUE la misma estableció que el cargo objeto de la nominación efectuada se realizaba en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Mecánica Clásica - Área Física Básica - Orientación Mecánica Elemental - Código Nomenclador de Disciplina 1-3-12-0-1 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.-

QUE por Resolución del Rector N° 1150/16 - R- UNPA se convoca Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo, en el Área Física Básica -Código de Nomenclador 1-3-12-0-1 - en la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE por Resolución del Rector N° 1279/17 - R- UNPA convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en el área de Física Básica cargo 4 AS-4-10012-P de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE por Acuerdo 278/18 se reconoce el orden de mérito establecido por el Jurado designado por Resolución N° 1279/17 - R- UNPA y designa al Ing. GROBBA en el cargo 4 AS-4-10012-P y en el Artículo 4 lo afecta en la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos y Artículo 6 imputa el gasto a A-0002-007-000.000.11.16.00.00.3.4 - Código Mapuche CB-FISI-FISI.

QUE a fs. 174 Obra nota presentada por el área de Administración de Personal, mediante la cual solicita se verifique la afectación de la imputación del cargo del agente Rubén Alberto GROBA;

QUE a fs. 176 Obra nota presentada por el Director de Economía y Finanzas por la cual especifica que la afectación debe realizarse en la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas;

QUE por Nota N° 1575/18 del Decanato solicita se modifique parcialmente la Disposición antes mencionada, donde dice "...Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos..." debe decir "...Escuela de Ciencias Básicas y Exactas...", en virtud de lo presentado por la Dirección Asistencia al Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 801/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde dice "...Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos..." debe decir "...Escuela de Ciencias Básicas y Exactas...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al Sr. Decano para remitir al Consejo de Unidad para la modificación del Artículo 4 del Acuerdo 278/18.

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los actuados al Sr. Rector.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al

///



N° 716/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG